

ACTA N° 2772

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de setiembre del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros, y Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del señor Procurador General, doctor Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: **1º) N° 726/13 (Sup.)** Por la que se prorroga al Dr. **Alejandro Blanco**, por estrictas razones de servicios, la Licencia Compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria – Año 2012 – la que deberá usufructuar en el transcurso del presente año (Cf. Art. 39, RIAJ); **2º) N° 727/13 (Sup.)** Por la que se prorroga a la agente **Gladys Celía de Monti**, por estrictas razones de servicios, los días adeudados de la FERIA Judicial Ordinaria – Año 2012 – los que deberá usufructuar antes de la finalización del presente año (Cf. Art. 39, RIAJ); **3º) N° 738/13 (Sup.)** Por la que se prorroga a la agente **Elina Herasimiuk** los nueve (9) días adeudados de la FERIA Judicial Invernal – año 2012 – y los siete (7) días de la FERIA Judicial Invernal – Año 2013 – los que deberá usufructuar antes de la finalización del año en curso (Cf. Art. 39, RIAJ); **4º) N° 739/13 (Sup.)** Por la que prorroga a la agente **Noemí del Carmen Medina Jousson**, los días adeudados de la FERIA Judicial Invernal – año 2013 – los que deberá usufructuar desde el 15 al 25 de octubre del presente año y los restantes antes de la finalización del año en curso (Cf. Art. 39, RIAJ); **5º) N° 740/13 (Sup.)** Por la que se prorroga a la agente **Patricia Cyntia Ayala** los catorce días adeudados de la FERIA Judicial Invernal 2013, los que deberá usufructuar desde el 17 hasta el 30 de Marzo inclusive del año 2014 (Cf. Art. 39, RIAJ); **6º) N° 741/13 (Sup.)** Por la que se prorroga a la agente **Gloria Elizabeth Gómez**, por estrictas razones de servicios, los días adeudados de la FERIA Judicial Invernal 2013, los que deberá usufructuar antes de la finalización del año en curso (Cf. Art. 39, RIAJ); **7º) N° 742/13 (Sup.)** Por la que se prorroga a la Dra. **Vanessa Jenny Boonman** los seis días adeudados de la FERIA Judicial Ordinaria 2012, los que deberá usufructuar antes de la finalización del año en curso (Cf. Art. 39, RIAJ); **8º) N° 743/13 (Sup.)** Por la que se prorroga por estrictas razones de servicios a la agente **Norma Torres** los cinco (5) días adeudados y a la agente **Julia Caputo** los once (11) días adeudados de la FERIA Judicial Ordinaria 2012, los que deberán usufructuar antes de la finalización del año en curso (Cf. Art. 39, RIAJ); **9º) N° 745/13 (Sup.)** Por la que se prorroga al agente **Alberto Ramírez** los catorce (14) días adeudados de la FERIA Judicial Invernal del presente año, los que deberá usufructuar desde el 15 al 25 de octubre inclusive de 2013, y los días restantes antes de la finalización del año en curso (Cf. Art. 39, RIAJ); **10º) N° 746/13 (Sup.)** Por la que se

prorroga a la Dra. **Marta Isabel Castro** los catorce (14) días adeudados de la Feria Judicial Invernal del presente año, los que deberá usufructuar desde el 14 al 27 de octubre inclusive de 2013 (Cf. Art. 39, RIAJ); **11º) 192/13 (Adm.)** Por la que se concede a las Dras. **Vanessa J. A. Boonman y Norma B. Castruccio** licencia desde el 24 al 29 de Noviembre de 2013, para poder asistir a las “XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil” organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Todo lo cual **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Expte. N° 27- Folio N° 90- Año 2012 “Dres. Crocci, Edgar y Pompa Ida L. – Hospital de Alta Complejidad – s/ Presentación Protocolo s/ Procedimiento en procesos de donación, ablación y transplante de órganos”: **Y VISTOS:** Que en las presentes actuaciones el señor Administrador General del Hospital de Alta Complejidad, Dr. **Edgar A. Crocci**, y la señora Coordinadora Provincial del CUCAIFOR, Dra. **Ida L. Pompa**, ponen a conocimiento y consideración de éste Tribunal, un Protocolo ya aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se establecen reglas de procedimiento a las que pueden recurrir los señores Magistrados Judiciales, cuando deben intervenir en procesos de donación, ablación y transplante de órganos y tejidos, solicitando que de considerarse pertinente y útil, se establezca en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, un manual de procedimientos similar. Que habiéndose requerido opinión al Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, éste expresó que el protocolo adjunto puede ser de suma utilidad para unificar criterios de actuaciones de los Jueces provinciales de distintos fueros, en aquellos casos en los que deban intervenir. Que analizado el mismo se advierte que resulta un instrumento útil para el acceso a la necesaria información que deben poseer los operadores del sistema, frente a las situaciones de urgencia que a menudo se presentan en los casos que contempla, por lo que, en ejercicio de sus atribuciones de superintendencia, **ACORDARON**: 1. Adoptar el Protocolo adjunto para los procedimientos de donación, ablación y trasplantes de órganos y tejidos, cuyo texto deberá ser adecuado por la Secretaría de Gobierno. 2. Una vez cumplido el punto 1, por Secretaria de Gobierno, hágase conocer el Protocolo aprobado a los señores Jueces del fuero penal y civil de la Provincia. 3. Por Secretaria de Gobierno notifíquese a los organismos nacionales y provinciales afectados a operativos de procuración de órganos y tejidos y publíquese en la página web del Poder Judicial.

TERCERO: Modificación Art. 56 del RIAJ: **Y VISTOS:** Que el artículo 56 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia contempla la concesión de licencias y/o permisos para que agentes del Poder Judicial puedan asistir a actividades científicas, culturales y deportivas; que la norma también comprende a Magistrados y Funcionarios Judiciales, habiendo éste Superior Tribunal de Justicia estimulado la participación de los mismos, especialmente en eventos académicos tendientes a su progresiva capacitación y

perfeccionamiento; que no obstante, y en tanto resulta también indispensable garantizar el servicio de Justicia, deviene oportuno reglamentar detenidamente la posibilidad que a Jueces y Funcionarios Judiciales concede la norma citada para intervenir en alguna de las actividades previstas en la misma; que siendo así, **ACORDARON:** 1. Agregar como último párrafo del artículo 56 del RIAJ el siguiente texto: *“La viabilidad de las licencias por motivo de estudio y/o actividades científicas y/o asociativas solicitadas por Magistrados y Funcionarios Judiciales, estará condicionada al informe previo que deberá expedir la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial, respecto a la existencia de otros permisos y/o licencias concedidas a Magistrados y Funcionarios Judiciales del mismo fuero y en el mismo lapso temporal, como asimismo a la necesidad de priorizar el servicio, debiendo expresar el interesado en la respectiva solicitud, el carácter del evento, la relación con el cargo o función que desempeña el solicitante, extensión temporal del mismo y conformidad del subrogante legal, reservándose en todos los casos el Superior Tribunal de Justicia, cuando la licencia supere los cinco días hábiles, o el Presidente, cuando sea hasta cinco días hábiles, la evaluación de tales circunstancias para la oportuna concesión del permiso”* 2. La presente modificación entrará en vigencia el **1° de Octubre de 2013**. 3. Por Secretaria de Gobierno hágase saber a Magistrados y Funcionarios Judiciales de Primera Instancia, Cámaras, Tribunales de Instancia Única y Justicia de Paz, publicándose asimismo en la página web del Poder Judicial. 4. Por Dirección de Bibliotecas adóptense los recaudos pertinentes para su oportuna inclusión en el RIAJ.

CUARTO: Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Francisco Orella s/pedido : **Y VISTOS:** Que el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. **Francisco Orella**, solicita se contemple la posibilidad de incorporar personal administrativo para poder cubrir la vacante existente en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, y teniendo en cuenta que ya se aprobó la Lista de Aspirantes resultante del último concurso de oposición; que la Dirección de Recursos Humanos informa que en la dependencia que se menciona se produjo la baja por no renovación de contrato de **Alfredo Alejandro Alegre**, decisión que ya se encuentra firme, en tanto Secretaria de Gobierno informa que habiéndose publicado el Orden de Mérito resultante del Concurso realizado para quienes aspiran a ingresar como empleados administrativos en la Tercera Circunscripción Judicial, no se han recibido impugnaciones ni observaciones, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo que por Presidencia se convoque al aspirante que corresponda de acuerdo al orden de mérito vigente para la Tercera Circunscripción Judicial.

QUINTO: Agente Amalia Rita Rodríguez s/ Pedido autorización para ejercer la docencia: **Y VISTOS:** Que la agente **Amelia Rita Rodríguez** solicita autorización para ejercer la docencia

en la Universidad Nacional de Formosa, en su Facultad de Administración, Economía y Negocios, con una carga horaria de ocho (8) horas semanales, tal como prevé el Art. 8° inciso c) del RIAJ, en horario que no coincide con el de su prestación laboral, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

SEXTO: Agente Claudio R. Galli s/ Justificación de Inasistencias e Informe sobre Tareas Livianas: **Y VISTOS:** Que el agente **Claudio Ramón Galli** solicita se le justifiquen las inasistencias conforme a la Historia Clínica que adjunta, desde el 13 de Agosto al 11 de Setiembre de 2013, agregándose por Secretaria el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos que aconseja que se asignen al nombrado tareas livianas por el término de sesenta (60) días, por lo que **ACORDARON:** 1. Justificar las inasistencias del agente **Claudio Ramón Galli** desde el 13 de Agosto al 11 de Setiembre de 2013 (Cf. Art. 49, RIAJ); 2. Disponer que se en la dependencia donde presta servicios el nombrado se le asignen tareas livianas por el término de sesenta (60) días (Cf. Art. 53, RIAJ). 3. Por Secretaria hágase saber a su superior jerárquico.

SEPTIMO: Agente Eulogio Aldonate s/ Baja: **Y VISTOS:** Que el agente **Eulogio Sergio Aldonate** solicita su baja del Poder Judicial a partir del 1° de Octubre de 2013 por habersele concedido la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 1154/12 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, cuya copia adjunta, por lo que **ACORDARON:** 1. Dar de baja al agente **Eulogio Sergio Aldonate** del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1° de Octubre de 2013, agradeciendo éste Superior Tribunal de Justicia los valiosos servicios prestados durante su desempeño. 2. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos a sus efectos y el Servicio Administrativo Financiero a fin de que se abonen los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

OCTAVO: Agente Luis Ramón Riquelme s/ Pedido autorización para ejercer la docencia: **Y VISTOS:** Que el agente **Luis Ramón Riquelme** solicita se lo autorice a ejercer la docencia los días Miércoles de 21,00 a 23,00 horas en la carrera de Administración de Empresas del Instituto Superior "Luis Jorge Fontana", horario que no coincide con el de su prestación laboral, por ello y de acuerdo al Art. 8° inc c) del RIAJ, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll

Acuerdo 2772

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 26 Septiembre 2013 11:45

Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín - Marcos Bruno Quinteros -
Ricardo Alberto Cabrera

Sergio Rolando López